



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00828** 00

Se incorpora al dossier el escrito adosado por el extremo accionante, en el que indica que desiste de la solicitud de aclaración formulada el 02 de febrero de 2021, toda vez que la antedicha petición se originó en razón a un lapsus que el vocero judicial actor tuvo.

Asimismo, se incorporan las recomendaciones brindadas por el laboratorio genetista que realizará la precitada pericia. En ese orden, se advierte que la logística debe ser absuelta por el demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ecac3ec392c766ca1fa40c655958e0a2c5b969b49bf4b3d4cb7c1fe0db4bb

d0

Documento generado en 08/02/2021 05:51:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>